



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA**

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar a la abogada **MARCELA MERCEDES BARRALAGA FAJARDO**, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **PETROLEOS Y ENERGÍA DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (PETRHOSA)**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-DTGR-286-2025**, que literalmente dice: “**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS.- SECRETARÍA GENERAL.-** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintisiete (27) de abril del año dos mil veintiséis (2026). Téngase por recibido el escrito denominado: “**SE SOLICITA PRÓRROGA DE PLAZO PARA CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO.**”, presentado por la abogada **MARCELA MERCEDES BARRALAGA FAJARDO**, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **PETROLEOS Y ENERGÍA DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (PETRHOSA)**. **EN CONSECUENCIA: 1) CONCEDASE** la prórroga solicitada por un plazo legal de cinco (5) días hábiles, en virtud que, mediante la revisión realizada a las presentes diligencias se constato que la apoderada legal **MARCELA MERCEDES BARRALAGA FAJARDO**, actuando en su condición antes descrita, cumple con los supuestos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Lo anterior, con el fin de cumplimentar lo solicitado en la providencia de fecha trece (13) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025). **2) Se resuelve** hasta la fecha por exceso de carga administrativa de conformidad a la Ley de Procedimiento Administrativo. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 25, 44, 45, 84, 88 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFÍQUESE. - (FYS) ABG. OLGA SUYAPA IRÍAS SECRETARIA GENERAL**”. - De conformidad con lo establecido en los artículos 88,90 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al primer (01) día del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

**BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR**  
Delegada de la Secretaría General  
Acuerdo Número 586-2024

PLOG